

**TÍTULO:** PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO NO HOMOLOGADO PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL EN EL ANTIGUO SEMINARIO METROPOLITANO”, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE.

**PRESUPUESTO DE CONTRATA:** 92.520,00 € , al que se adicionará el 16 % de I.V.A. (14.803,20 €), lo que supone un total de 107.323,20 €.

## **RESUMEN:**

Expediente: 0868517/08

### **a) Objeto del contrato.**

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos el suministro de “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO NO HOMOLOGADO PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL EN EL ANTIGUO SEMINARIO METROPOLITANO.**”, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 361112.

### **b) Órgano de contratación.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 apartados 1 y 2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el SR CONCEJAL DELEGADO DE EQUIPAMIENTOS, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 20 de diciembre de 2007.

### **c) Perfil del contratante.**

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: [www.zaragoza.es/contratos](http://www.zaragoza.es/contratos)

### **d) Presupuesto por contrata.**

El presupuesto de licitación es de 92.520,00 € , al que se adicionará el 16 % de I.V.A. (14.803,20 €), lo que supone un total de 107.323,20 €.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido, mejorándolo a la baja.

El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida 08/GUR/ 12182/62500 EQUIPAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

**e) Fórmula de revisión de precios.**

No procede.

**f) Plazo máximo de entrega del suministro.**

20 días, contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

**g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.**

2.775,60 € y 5% del importe del contrato respectivamente.

**h) Oferta económica. Sobre A.**

Las ofertas económicas deberán presentarse por el precio unitario de cada sillón y el total de los 36 sillones precios unitarios. Las ofertas especificarán detalladamente el modelo y sus características .

**i) Medios para justificar la solvencia técnica, económica y financiera (Sobre B).**

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 66 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

**Solvencia económica y financiera:**

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

**Solvencia técnica:**

- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los principales suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

**j) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración. (Sobre C).**

1º Memoria técnica, con los datos técnicos cumplimentando las características y especificaciones contenidas en el Pliego.

2º Calidad y diseño de los elementos

3º Reducción del plazo de entrega.

**k) Criterios de valoración.**

La valoración de las ofertas presentadas se realizará, previo los informes técnicos que se consideren oportunos, aplicando los siguientes criterios, ponderando cada oferta de acuerdo con las puntuaciones que se recogen, que tendrán carácter de máximo:

1.- Reducción de plazo de entrega. Hasta 20 puntos.

Respecto a la reducción de plazo de entrega se atribuirá la puntuación máxima, 20 puntos, valorándose con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (20 \times PI.) / D.$$

donde P es la puntuación obtenida, PI. es el ahorro en días que oferta el licitador y D. el número de días establecido como ahorro máximo que en este caso será de 5 días.

2.- Oferta Económica. Hasta 10 puntos

Respecto a la oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, 10 puntos, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (10 \times \text{min.}) / \text{Of.}$$

donde P es la puntuación obtenida, min. es el importe de la oferta mínima y Of. la oferta correspondiente al licitador que se valora.

3.- Datos técnicos cumplimentando las características y especificaciones contenidas en el Pliego Técnico. Hasta 10 puntos.

4.- Calidad y diseño de los elementos. Hasta 10 puntos

**l) Posibilidad de ofertar variantes.**

No.

**m) Plazo mínimo de garantía.**

El plazo de garantía ofertado será de un año como mínimo.

**n) Designación de representante de la empresa adjudicataria.**

Si.

**o) Lugar de entrega de los productos a suministrar.**

Sala de Reuniones del edificio destinado a Centro Administrativo Municipal en el Antiguo Seminario Metropolitano de Zaragoza.

**p) Forma de facturación.**

La forma de pago al proveedor se hará mediante factura conformada, por el procedimiento habitual del Ayuntamiento de Zaragoza, una vez realizada la recepción del mismo.

**q) Supuestos de contradicción.**

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I. C. de Zaragoza a 28 de Julio de 2008

LA JEFE DEL DEPARTAMENTOLA JEFE DEL  
SERVICIO

Fdo.: Ana Budría Escudero

Fdo.: Azucena Ayala Andrés

Conforme:  
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.

Fdo: Jose Antonio Membiela Rodríguez.

